



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **0580**

BUENOS AIRES, **28** ENE 2013

VISTO el Expediente N° 1-47-22.224-12-1 del registro de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA - ANMAT -, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de posibilitar el desarrollo de las acciones encomendadas a las distintas áreas que conforman la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA, resulta imprescindible delegar funciones en personal idóneo en los casos de ausencias temporales de quien ejerce la titularidad de las mismas.

Que atento a ello se hace necesario designar a los profesionales que actuarán como subrogantes en la INSTITUTO NACIONAL DE MEDICAMENTOS - INAME -.

Que en tal sentido se propone al Farmacéutico Rodolfo Hugo MOCCHETTO, quien reúne los requisitos necesarios.

Que la medida propiciada se encuentra prevista en el artículo 15, inc. a) apartado III), del Decreto N° 1421/02, reglamentario de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164.

Que el COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención de su competencia.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **0580**

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 425/10.

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- Dase por asignada la función como subrogante de la titular del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICAMENTOS - INAME - al Farmacéutico Rodolfo Hugo MOCCHETTO (DNI N° 16.962.550), a partir de la firma de la presente.

ARTICULO 2°.- Anótese, comuníquese a quienes corresponda. Dése a la Coordinación de Recursos Humanos a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-22.224-12-1.

DISPOSICIÓN N°

0580

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.